



EDITORIAL

Autoría responsable

Responsible authorship



La investigación y publicación de resultados se ha convertido en parte de nuestra vida profesional. Hasta no hace mucho, la autoría parecía reservada a especialistas vinculados con departamentos de investigación, siendo que como mucho, algunos publicaban algún estudio durante sus años de residencia¹. Las reglas actuales de promoción interna en los centros hospitalarios, la denominada “carrera profesional”, ha provocado una cierta “obligación de publicar”. De ello incluso se benefician revistas sin escrúpulos que admiten cualquier tipo de publicación previo pago de una cantidad². En relación a esta “necesidad de publicar”, al conocido dilema ‘publicar o perecer’³, surgen algunos problemas éticos que no podemos ignorar¹. Así, no es infrecuente el conflicto que puede surgir entre autores en relación a su aportación en el trabajo, en el orden de la autoría y/o en su participación. Y no nos referimos ahora a las denominadas como “autoría invitada, regalada, fantasma, coercitiva y/o honoraria” comentadas por diferentes autores^{1,4,5}.

En este número de la Revista, publicamos y enmendamos un *error en la autoría/s* de un artículo. Error que incluye tanto el número y orden de los autores, como el centro en el cual se realizó la toma de datos. Error que se corrige ante la reclamación del primer autor y previo contacto y solicitud desde la dirección de la revista del reconocimiento del *error*, por escrito, por el conjunto de autores.

Los principios básicos para la admisión a publicación de una investigación, ya sea básica o clínica son la redacción ética, la revisión por pares, y la autoría honesta⁶. En una revisión de 2047 artículos retractados, el 67% tenía evidencia de algún tipo de fraude⁷. Las disputas de autoría representan un problema frecuente.

En la época actual de investigación colaborativa, el fraude relacionado con la autoría se ha atribuido a un sistema de evaluación que requiere a los investigadores publicar gran cantidad de artículos, dado que las publicaciones son importantes para las clasificaciones de científicos, instituciones y universidades. En casi todas las disciplinas académicas, el número de publicaciones es el parámetro medible más importante para los autores y los centros a los

que están adscritos³. Tal vez esto sea un error y se deba pensar en su modificación. No parece que los responsables estén en camino de corregir. La necesidad de publicar para progresar desde una posición asistencial, no relacionada con la investigación, debería revisarse y valorar la excelencia profesional en base a nuevos parámetros.

La autoría confiere crédito y tiene importantes implicaciones académicas, sociales y financieras - becas de investigación-⁸. Los autores deben poder asumir la responsabilidad de todos los aspectos de un artículo científico publicado y deben poder defender el estudio completo o, en casos de artículos multidisciplinarios, su parte individual. Si existe un desacuerdo sobre la autoría del artículo, sobre el que cualquiera de los autores informa al editor de la revista, pone en duda la integridad de todo el trabajo¹.

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE en sus siglas en inglés), conocido como “el grupo de Vancouver”⁹, proporciona criterios para una conducta ética en la disputa de las autorías¹⁰. Sus indicaciones no siempre son respetadas. La literatura sobre las prácticas de autoría ha aumentado a lo largo de los años y se han identificado prácticas cuestionables. Una iniciativa más reciente, el *Contributor Roles Taxonomy (CRediT)*, define hasta catorce posibles roles de un autor, que van desde el diseño del estudio hasta su escritura o edición¹¹. Los criterios del ICMJE para incluir un autor en una publicación son: (1) la contribución sustancial en la concepción, diseño, análisis, interpretación o recolección de los datos; (2) la corrección o la revisión crítica del artículo aportando un contenido; (3) la aprobación final del escrito; y (4) el acuerdo para responsabilizarse de todos los aspectos de la investigación. Estos criterios han ido evolucionando desde 1978. En sus primeras versiones solo se referían a los criterios sobre los autores de forma superficial, solicitando de los mismos la confirmación de que el manuscrito había sido detenidamente leído y que estaban de acuerdo con su contenido. Ya en 1988 mencionaron una serie de criterios, introduciendo por primera vez el concepto de “colectivo de autores” para denominar a un grupo de los mismos, a la vez que el concepto de

"agradecimiento" o "reconocimiento" para aquellos que podrían no cumplir con el criterio de autor, pero que sin embargo habían contribuido intelectualmente al estudio. En 1994 se introdujo el "orden de los autores". En 2013 se ampliaron los criterios de autoría existentes para incluir un cuarto criterio que es la confirmación de que los autores enumerados son responsables de todos los aspectos de dicho manuscrito y aceptan responder cualquier pregunta futura sobre la integridad o corrección del estudio en cuestión. También se sugirió decidir sobre la autoría antes de comenzar el estudio en artículos que fueran a implicar varios autores, tal vez de distintos centros. Además, se detallaron los procesos para cualquier corrección a la lista u orden de autores después de la presentación del manuscrito, así como las responsabilidades del autor de correspondencia. Se añadió el requisito de que los autores declarasen posibles conflictos de interés y puso a disposición un formulario que deben firmar todos los implicados. Las versiones posteriores han mantenido estos criterios. A subrayar la importancia que revisten en particular el autor para correspondencia y el primer autor. Son estos, en caso de conflicto ético o de contenido, los responsables, siendo que los coautores restantes pueden eludir las responsabilidades de autoría ¹².

Cualquier cambio en la lista de autores después de remitir un artículo a una revista, de la revisión o la aceptación del texto, debe realizarse únicamente con el pleno consentimiento por escrito de todos los autores, incluido el autor cuyo nombre se agregó o eliminó ¹³. La autoría inapropiada y/o el desacuerdo sobre la autoría del artículo presentado al editor por cualquiera de los autores, pone en duda la integridad de todo el trabajo y podría resultar en el rechazo.

Publicar unos resultados es un acto de responsabilidad hacia los lectores y hacia la comunidad.

La Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología actúa con un proceder universal: (1) Recibe un artículo para su posible publicación; (2) Comunica la recepción a todos y cada uno de los autores que lo firman, a los correos notificados en el manuscrito, preguntándoles si están de acuerdo con el texto remitido; ignora si los correos facilitados están en uso o abandonados; (3) remite el manuscrito a revisión anónima por pares, constructiva y transparente; (4) sigue con el proceso editorial, con correcciones en el contenido si procede y se acepta o se retira del proceso según opinión de los revisores y del comité editorial. El comité edi-

torial desconoce si los autores son los que son, si sus correos o si el centro es el que es. Tiempo después se publica el artículo si ha sido aceptado, previo envío del borrador editado sobre el cual los autores aún pueden hacer correcciones.

Bibliografía

1. Mavrogenis AF, Scarlat MM. Writing for "International Orthopaedics": authorship, fraud, and ethical concerns. *International Orthopaedics*. 2021;45:2461–4.
2. Combalia A. Predatory and scam journals. *Revista Española de Cirugía ortopédica y Traumatología*. 2022;65:315–6, <http://dx.doi.org/10.1016/j.recote.2021.07.001>.
3. LLuch E. Publicar o perecer. *La Vanguardia*. 2 septiembre 1999:21.
4. Zauner H, Nogoy NA, Edmunds SC, Zhou H, Goodman L. Editorial: We need to talk about authorship. *Gigascience*. 2018;7:giy122, <http://dx.doi.org/10.1093/gigascience/giy122>.
5. Gadjradj PS, Peul WC, Jalimsing M, Sharma JRJA, Verheme A, Harhangi BS. Who should merit co-authorship? An analysis of honorary authorships in leading spine dedicated journals. *Spine J*. 2020;20:121–3.
6. Mavrogenis AF, Panagopoulos GN, Megaloikonomos PD, Panagopoulos VN, Mauffrey C, Quaile A, Scarlat MM. Scientific misconduct (Fraud) in medical writing. *Orthopedics*. 2018;41:e176–83.
7. Fang FC, Steen RG, Casadevall A. Misconduct accounts for the majority of retracted scientific publications. *Proc Natl Acad Sci USA*. 2012;109:17028–33.
8. Trilla A. Publicar o perecer ¿Perecer por publicar? *Enferm Infect Microbiol Clin*. 2004;22:3–5, [http://dx.doi.org/10.1016/s0213-005x\(04\)73022-0](http://dx.doi.org/10.1016/s0213-005x(04)73022-0).
9. International Committee of Medical Journal Editors. Available at: <http://www.icmje.org>. Accessed on: February 2022.
10. <https://publicationethics.org/core-practices>. Acceso en Febrero 2022.
11. <https://casrai.org/credit> Acceso en Febrero 2022.
12. Lancet T. The role and responsibilities of coauthors. *Lancet*. 2008;372:778, [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(08\)61314-8](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(08)61314-8).
13. <https://www.elsevier.com/connect/co-authors-gone-bad-how-to-avoid-publishing-conflicts>.

Andrés Combalia
Editor adjunto
Correo electrónico: combalia@ub.edu